MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Puerta de Marbella, contra «Tecnoe, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 21.457 pesetas al libro 272, tomo 1.274 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, valorada en 36.549.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—66.866.

MOGUER

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer, bajo el número 153/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Corte Rodríguez, doña Dolores Gómez Moreno y «Sociedad Cooperativa Andaluza Hermanos de la Corte», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta; El día 5 de febrero de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación, en el caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1999, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subatsa: El día 5 de abril de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—La cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta

1. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 16 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 86, finca registral número 17.647.

Valorada en 636.000 pesetas.

2. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 21 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 87, finca registral número 17 648

Valorada en 840.000 pesetas.

3. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 94 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 89, finca registral número 17.649.

Valorada en 3.760.000 pesetas.

4. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 12 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 91, finca registral número 17.650.

Valorada en 480.000 pesetas.

5. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 47 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 93, finca registral número 17.651.

Valorada en 1.910.000 pesetas.

6. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Urugente», suerte de tierra de secano, con una cabida de 9 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 95, finca registral número 17.652. Valorada en 254.000 pesetas.

7. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 18 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 97, finca registral número 17.653.

Valorada en 714.000 pesetas.

8. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Canaletas», suerte de tierra de secano, de cabida aproximada de 1 hectárea 15 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 99, finca registral número 17.654.

Valorada en 6.628.000 pesetas.

9. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Cansino», suerte de tierra de secano, con una cabida aproximada de 37 áreas. Inscrita al tomo 570, libro 298 de Moguer, folio 101, finca registral número 17.655.

Valorada en 942.000 pesetas.

10. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 36 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 641, libro 335 de Moguer, folio 103, finca registral número 20.330.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

11. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 36 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 660, libro 347 de Moguer, folio 135, finca registral número 21.127.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

12. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de « Tabagal», suerte de tierra de secano, con una cabida de 54 áreas 33 centiáreas. Inscrita al tomo 610, libro 322 de Moguer, folio 129, finca registral número 19.528.

Valorada en 1.040.000 pesetas.

13. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 9 áreas 5 centiáreas. . Inscrita al tomo 664, libro 348 de Moguer, folio 90, finca registral número 21.188.

Valorada en 360.000 pesetas.

14. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 18 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 664, libro 248 de Moguer, folio 92, finca registral número 21.189.

Valorada en 720.000 pesetas.

15. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 9 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 664 libro 348 de Moguer, folio 94, finca registral número 21.190.

Valorada en 360.000 pesetas.

16. Rústica. En el término de Moguer y al sitio de «Las Cacerías», suerte de tierra de secano, con una cabida de 36 áreas 22 centiáres. Inscrita al tomo 641, libro 335 de Moguer, folio 17, finca registral número 20.300.

Valorada en 1.452.000 pesetas.

Dado en Moguer a 18 de diciembre de 1998.-904.

MÓSTOLES

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles, procedimiento 255/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de fecha 16 de diciembre de 1998, página 19448, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 19 de febrero de 1999,...», debe decir: «... el día 17 de febrero de 1999,...». 63.330-CO.

PUERTO REAL

Edicto

Don Constantino Merino González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Sánchez de la Campa Gutiérrez y doña Lourdes Martínez Bautista, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral 9.645, sita en Puerto Real, urbanización ciudad Jardín, bloque número 10, bajo letra D.

Tipo de subasta: 8.187.200 pesetas.

Dado en Puerto Real a 21 de diciembre de 1998.—El Juez, Constantino Merino González.—El Secretario.—66.850.

PUERTO REAL

Edicto

Don Enrique Gabaldón Codesido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Richarte y doña María de los Ángeles Reyes Mariscal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 9.898, sita en Puerto Real (Cádiz), urbanización Ciudad Jardín, bloque número 25 primero B.

Tipo de subasta: 8.364.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 18 de diciembre de 1998.—El Juez, Enrique Gabaldón Codesido.—El Secretario.—66.854.

PUERTO REAL Edicto

Don Constantino Merino González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Domínguez Vega y doña Dolores Patrón Catalán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1279, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 9.061, sita en Puerto Real (Cádiz), urbanización Ciudad Jardín, bloque 7 piso primero letra A.

Tipo de subasta: 9.364.000 pesetas.

Dado en Puerto Real a 21 de diciembre de 1998.—El Juez, Constantino Merino González.—El Secretario.—66.852.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Lidia Esther Sánchez Santana, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios «Faro Golf», contra doña Erika Hewig, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3520/0000/15/0185/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Bungalow número 1 y anexo 1, del complejo Faro Golf, sito en urbanización Playa del Inglés, Avenida Gran Canaria número 86, término municipal de San Bartolomé de Tiraiana.

Valor tasado del bien inmueble: 45.000.000 de pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Lidia Esther Sánchez Santana.—El Secretario.—66.834.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de

esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 38/98-E, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra don Isidoro González Hernández y doña Purificación Bonillo Plaza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca urbana. Entidad registral número 15. Piso vivienda cuarto, puerta segunda, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en Pallejá, calle F, sin número, hoy calle Murillo número 1; tiene acceso desde el exterior por la escalera general del edificio matriz y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 73 metros cuadrados. Lindante: El piso cuarto, puerta primera; izquierda, proyección a calle San Isidro; dorso, proyección a Torrente dels Ases; por arriba, el terrado, y por debajo, el tercero, puerta segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenc dels Horts, al tomo 2.393, libro 94 de Pallejá, folio 188, finca número 2.395-N, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.812.280 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 0848-000-18-0038-98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento y cuenta anteriormente mencionados.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que en caso de notificación personal negativa, servirá el presente edicto como notificación en legal forma a la parte demandada por si le interesa liberar sus bienes antes del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.977.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/1997, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Seindel, Sociedad Limitada», y don Pedro Afán de Rivera Ibarra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001/0000/17/0492/97, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación de este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de no llevarse a cabo en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Una catorce ava parte indivisa de siete quince avas partes indivisas de la finca rústica número 14.154, suerte de tierra parte denominada Hacienda Torre de Doña María, sita en el término municipal de la villa de Dos Hermanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 1.077, folio 57, inscripción tercera. Valorada en la suma de 4.429.771 pesetas.

Lote número 2. Una séptima parte indivisa de la finca rústica procedente de El Espino de la Casacajera, llamada Ingertal del Espino, en el término de Coria del Rio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al libro 111, folio 147, sección Coria del Río, finca número 4.794. Valorada en la suma de 3.055.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—66.853.